Resolución de 26 de marzo de 2004. Núm. expediente: SE/AIA/3609/2003. Interesado/a: Miguel Angel López Estévez.

DNI: 28876026D.

Ultimo domicilio: Ur. Andalucía Residencial III núm. 6. 6. $^{\circ}$ B.

41020 Sevilla.

Extracto del acto: Requerimiento de documentación de una subvención solicitada para inicio de actividad correspondiente al ejercicio 2003.

Sevilla, 26 de marzo de 2004.- El Director, Antonio Rivas Sánchez.

RESOLUCION de 29 de marzo de 2004, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, sobre solicitantes de los Programas de Creación de Empleo Estable de la Junta de Andalucía, a los que no ha sido posible notificar un acto administrativo.

Expediente: SE/EE/321/1998. Entidad: Repostería Junior, S.L.

Contenido del acto: Acuerdo de inicio de expediente de reintegro.

Expediente: SE/EE/1405/1998. Entidad: Exylon Publicidad, S.L.

Contenido del acto: Resolución de archivo de la subvención

solicitada.

Expediente: SE/EE/1462/1998. Entidad: Talleres Hermanos Tejero, S.L.

Contenido del acto: Resolución de archivo de la subvención

solicitada.

Expediente: SE/EE/2048/1998. Entidad: Diversiones Andaluzas, S.L.

Contenido del acto: Resolución de archivo de la subvención

soliciada.

Expediente: SE/EE/2645/1998. Entidad: Francisco Javier Garzón Pruna.

Contenido del acto: Resolución de archivo de la subvención

solicitada.

Expediente: SE/EE/2856/1998.

Entidad: Vrei Soluciones Informáticas, S.L.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: SE/EE/5499/1998.

Entidad: Dibedos, S.L.

Contenido del acto: Acuerdo de inicio de expediente de reintegro.

Expediente: SE/EE/809/1999.

Entidad: Montajes Eléctricos Pérez Santana, S.L.

Contenido del acto: Resolución de archivo de la subvención

solicitada.

Expediente: SE/EE/1078/1999. Entidad: José María Fernández Muñoz.

Contenido del acto: Resolución de archivo de la subvención

solicitada.

Expediente: SE/EE/1798/1999. Entidad: Hermagsa Marchena.

Contenido del acto: Resolución de archivo de la subvención

solicitada.

Expediente: SE/EE/4205/1999.

Entidad: Joypla, S.L.

Contenido del acto: Resolución de recurso de reposición.

Expediente: SE/EE/5198/1999. Entidad: Sespi Activa, S.L.

Contenido del acto: Resolución de archivo de la subvención

solicitada.

Sevilla, 29 de marzo de 2004.- El Director, Antonio Rivas Sánchez.

ANUNCIO de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, sobre requerimiento de documentación para la tramitación de ayudas de Formación Profesional Ocupacional.

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos los siguientes actos administrativos a las entidades y personas que a continuación se relacionan, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, al venir así establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero. Asimismo, y a tenor de lo dispuesto en los artículos 60 y 61 de la citada Ley anterior, la publicación de los actos se hace de forma conjunta al tener elementos comunes y de forma somera, conciediéndole los plazos de alegaciones que a continuación se indican.

Requerimiento: Plazo de presentación de la documentación, diez días, ante el Director Provincial del SAE en Huelva.

Expte.: 98/2001/J/363.

Curso: 21-286.

Encausado: Rosa Muñiz Miguel.

Ultimo domicilio: C/ Bellavista núm. 55, 21660 Minas de

Riotinto

Extracto del contenido: Primera hoja del Libro de Familia donde aparezcan los titulares del mismo y/o sentencia de separación o divorcio a efectos de acreditar la situación de unidad familiar monoparental.

Expte.: 21/2001/J/86.

Curso: 21-2.

Encausado: Adelina Santana Morales.

Ultimo domicilio: C/ Triana núm. 18, 2.º A. 21440 Lepe. Extracto del contenido: Primera hoja del Libro de Familia donde aparezcan los titulares del mismo y/o sentencia de separación o divorcio a efectos de acreditar la situación de unidad familiar monoparental.

Expte.: 21/2001/J/96.

Curso: 21-5.

Encausado: Mercedes Rodríguez Mora.

Ultimo domicilio: Paseo de Independencia núm. 36-4.º C.

21002 Huelva.

Extracto del contenido: Primera hoja del Libro de Familia donde aparezcan los titulares del mismo y/o sentencia de separación o divorcio a efectos de acreditar la situación de unidad familiar monoparental.

Para conocer el contenido íntegro del acto, podrán comparecer los encausados en el Servicio Andaluz de Empleo, Servicio de Formación Profesional Ocupacional, sito en Camino del Saladillo s/n. 21007 Huelva.

Huelva, 25 de marzo de 2004.- El Director (Decreto 21/85), El Secretario General, José Luis Díez Cuéllar.

ANUNCIO de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, sobre notificación.

Intentada la notificación de acuerdo de inicio del procedimiento de reintegro recaída en el expediente núm.

41/2002/240 C-1, a la entidad Asociación para el Desarrollo Técnico de Profesionales, sin haber podido efectuar la misma en el último domicilio conocido, y de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio para que sirva de notificación.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 76 y 79 de la mencionada Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJA-PAC, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de diez días a contar desde la notificación del presente escrito.

Asimismo, se hace constar que el contenido íntegro del acto se encuentra a disposición de los interesados en esta Dirección Provincial de Servicio Andaluz de Empleo, sito en Avda. San Juan de la Cruz núm. 40, 41006 Sevilla.

Sevilla, 30 de marzo de 2004.- El Director, Antonio Rivas Sánchez.

ANUNCIO de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, sobre notificación.

Intentada la notificación de acuerdo de inicio del procedimiento de reintegro recaída en el expediente núm. 41/2002/514 R-1, a la entidad Profesionales Geriátricos del Sur, sin haber podido efectuar la misma en el último domicilio conocido, y de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio para que sirva de notificación.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 76 y 79 de la mencionada Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJA-PAC, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de diez días a contar desde la notificación del presente escrito.

Asimismo, se hace constar que el contenido íntegro del acto se encuentra a disposición de los interesados en esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, sito en Avda. San Juan de la Cruz núm. 40, 41006 Sevilla.

Sevilla, 30 de marzo de 2004.- El Director, Antonio Rivas Sánchez.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, relativo al acuerdo de Resolución de expediente administrativo sancionador núm. DU-036/01, en relación con las obras de construcción de una nave de nueva planta en el Km. 114,200 de la Ctra. N-431, en terrenos clasificados como Suelo no Urbanizable, en el lugar denominado La Barca, sito en el término municipal de Lepe.

No habiéndose podido practicar la notificación del acuerdo de Resolución del expediente administrativo sancionador, de fecha 1 de octubre de 2003, por infracción urbanística, núm. DU-036/2001, en relación con las obras de construcción de una nave de nueva planta en el Km. 114,200 de la Ctra. N-431, en terrenos clasificados como Suelo no Urbanizable, en el lugar denominado La Barca, sito en el término municipal de Lepe, y en cumplimiento de lo previsto en los artículos 59.4 y 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica a continuación su texto íntegro:

«Acuerdo de incoación de expediente administrativo sancionador.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Propuesta de Resolución.

La propuesta de Resolución del expediente sancionador se realiza por parte de la instructora del expediente el día 30 de abril de 2003, de acuerdo con las competencias atribuidas y siguiendo el procedimiento administrativo establecido a tal efecto. Dicha propuesta imputa a la entidad Sol Lepe, S.A., con CIF núm. A-21.026.158, en concepto de responsabilidad directa como promotora, la comisión de una infracción urbanística grave relativa a obras de construcción de nave de nueva planta, en el Km. 114,200 de la Ctra. N-431, en terrenos clasificados como Suelo no Urbanizable, en el lugar denominado La Barca, sito en el término municipal de Lepe.

Segundo. Notificaciones.

El acuerdo de iniciación se le notifica a los distintos interesados en el procedimiento, inculpado y Ayuntamiento, en plazo y de acuerdo con los requisitos legalmente exigidos, en concreto, con fecha 6 de mayo de 2003, constando los respectivos acuses de recibo. En las fechas citadas, se pone en conocimiento del órgano competente para resolver el expediente la referida propuesta, junto con todos los documentos, alegaciones e informaciones obrantes en el mismo.

Tercero. Alegaciones.

A la propuesta de Resolución no se le ha planteado ninguna alegación, ni por el imputado ni por parte de la Administración Local, de lo que se puede desprender la aceptación de los hechos y fundamentos inscritos en dicha propuesta. Tampoco se presentó pliego de descargo de ningún tipo respecto al acuerdo de incoación.

HECHOS PROBADOS

La promotora de la obra es la entidad Sol Lepe, S.A. Se trata de una nave hortofrutícola de nueva planta localizada en Suelo no Urbanizable, en las cercanías del núcleo urbano de La Barca, perteneciente al término de Lepe. La edificación tiene una superfice construida de 3.523,10 m². Se han realizado varias visitas de inspección por parte del personal técnico de esta Delegación Provincial, informándose que las referidas obras ya han concluido.

No consta la preceptiva licencia municipal de obras.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Régimen jurídico.

Los principios de la potestad sancionadora y del procedimiento sancionador se encuentran regulados en el Título IX de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, desarrollada por el Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora.

No obstante haberse promulgado la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, que ha entrado en vigor el día 20 de enero de 2003, se considera de aplicación el régimen previsto por el Real Decreto Legislativo 1/1992, de acuerdo con lo previsto en la Disposición Transitoria 1.1.3.ª de la propia Ley 7/2002, que establece que los procedimientos sancionadores que al momento de la entrada en vigor de la presente Ley estuvieran ya iniciados, se tramitarán y se resolverán con arreglo a la normativa en vigor en el momento de su inicio, a lo que hay que añadir que la aplicación de la nueva Ley no podría amparar supuestos de